

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**LOECHES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone la Ley de Haciendas Locales, se encuentran al público a efectos de reclamaciones, el expediente de “Modificación de créditos 7-2023. Suplemento de crédito. Crédito extraordinario” de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre del actual.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Loeches, a 25 de septiembre de 2023.—El alcalde-presidente, Antonio Theodori Andrés.

(03/16.260/23)

